

Malagueños en la élite militar de poder durante el reinado de Alfonso XIII

Pedro Luis Pérez Frias

UNIVERSIDAD DE MÁLAGA

Resumen:

Durante el primer tercio del siglo XX el ejército español tuvo una creciente presencia en la vida nacional. La guerra de África y el pronunciamiento del General Primo de Rivera fueron las causas fundamentales de este protagonismo. Dentro del grupo castrense tuvieron especial significado las élites militares, cuya investigación estamos desarrollando en nuestra Tesis Doctoral sobre la hipótesis de tres grupos: élite de poder, élite burocrática o técnica y élite simbólica. La presencia de los militares malagueños en éstas es el objetivo de este trabajo.

Palabras claves:

Ejército, élites, Málaga, Estado Mayor, Historia militar.

People of Málaga and the power military elite during the reing of Alfonso XIII.

Abstract:

During the first third of the XX century the Spanish Army had a strong image on the politic life. The colonial war on the Spanish North of Africa and the Putch of General Primo de Rivera were the main reason for this relevance on the daily life of de country. The army «élite» became the main actors in the Army, that research is going to work on my Doctoral Thesis supported at the hypothesis of three major groups: Power elite, burocratic or technical elite and symbolic elite. This work deals mainly with the members this elite from Málaga.

Keywords:

Army, elites, Málaga, staff, military History

Málaga, al igual que el resto de España, inicia el reinado de Alfonso XIII con la resaca del desastre del 98, con una economía en crisis pero con un nivel de población que la mantienen como la segunda capital andaluza después de Sevilla. La presencia en la ciudad de unidades militares será una preocupación constante para los sucesivos ayuntamientos malagueños, como medio de realzar la importancia de la ciudad y conseguir beneficios económicos. Las sucesivas crisis bélicas, Marruecos y Primera Guerra Mundial, se verán reflejadas de muy diversas formas en la Málaga del primer tercio del Siglo XX: crisis de subsistencias, desordenes públicos, apoyo a los heridos y enfermos, variaciones en la guarnición; son aspectos que han de influir en las apreciaciones de la sociedad malagueña y de sus representantes en el Cabildo Municipal respecto a los temas militares y quienes forman parte del ejército.

Especial relevancia tendrá en Málaga el pronunciamiento del General Primo de Rivera, el 13 de septiembre de 1923, y el establecimiento de la Dictadura; no sólo por la significación política y el aumento de protagonismo del Ejército, en general, sino por que durante este periodo se dará la mayor intervención o integración de las élites militares en la élite de poder local, al ocupar - prácticamente durante todo esa época - un General los cargos de Gobernador Civil, Alcalde de Málaga y nuevamente Gobernador Civil, de forma sucesiva.

Por otro lado, la presencia de una guarnición militar asentada en la ciudad, con mayores o menores fluctuaciones en cuanto a su importancia, desde finales del siglo XVII y con antecedentes que se remontan a finales del XV tras la conquista de Málaga por los Reyes Católicos, da pie a la existencia de militares malagueños en el Ejército de Alfonso XIII, bien por tradición familiar o bien por atracción hacia la carrera militar debido al contacto con las unidades de la guarnición. Algunos de ellos formarían parte de las élites militares, lo que añade una nueva dimensión al análisis al incluir el factor de relación afectiva con su ciudad natal, independientemente de su destino o puesto fuera de Málaga, y las posibles relaciones entre Málaga y estos «hijos» militares destacados dentro del grupo social castrense.

Aunque en la tesis origen de este trabajo partimos de una hipótesis según la cual consideramos que las élites militares durante el reinado de Alfonso XIII están integradas por tres grandes grupos: los Oficiales Generales, como élite de poder en el ámbito militar, los diplomados de Estado Mayor, como élite burocrática o técnica, y los miembros de la Orden de San Fernando, como élite simbólica; razones de espacio nos obligan a ceñimos al primero de ellos. A pesar de que estos grupos se interrelacionan entre ellos, tanto por la significación de los dos últimos para acceder al primero, como la estrecha proximidad de los miembros del Cuerpo de Estado Mayor a los representantes del poder

militar o la influencia de los primeros en la concesión de recompensas¹.

La consideración de los generales como élite de poder está justificada por ser el escalón más alto en una estructura estamental fuertemente jerarquizada como es el Ejército; por ello preferimos denominarla como «élite de poder», evitando posibles confusiones que puede originar el uso del término «militar» para designar a uno sólo de los tres grupos, teniendo en cuenta que todos los miembros de las élites consideradas son, por la propia idiosincrasia del grupo social castrense, militares.

Cuando el 17 de mayo de 1902 Alfonso XIII iniciaba sus pasos como Monarca efectivo y pleno, había tenido ya contactos con el Ejército por el que parecía mostrar verdadero interés, al igual que por la Marina. Ese Ejército, heredero del que pocos años antes había sufrido la crisis del 98, a pesar de haber luchado bravamente en Cuba, Puerto Rico y Filipinas, se encontraba todavía luchando contra los efectos de la derrota sufrida. El joven Monarca había mostrado ya antes de esa fecha su preocupación por la situación del Ejército y la Marina, aspectos que conocía por el contacto diario con sus profesores militares y las visitas a diversas unidades militares².

En los treinta años de su reinado su preocupación por los temas militares fue constante, más allá quizás de los cánones que el malagueño Cánovas había planteado para la figura del Rey soldado que contribuyese a separar a los militares, mayoritariamente a los generales, de la política evitando así los pronunciamientos tan frecuentes en el siglo XIX³.

Durante este tiempo, el Ejército interviene en conflictos coloniales, como Marruecos, mantiene el orden público, actúa en enfrentamientos sociales y tiene representantes en los órganos de poder legislativo – Congreso y Senado –, ejecutivo – ministros y presidentes de gobiernos –, y judicial – Tribunal Superior de Guerra –. Pero también sufre conflictos internos, Juntas de Defensa o disolución de la Artillería entre otros. En todos ellos intervienen las élites militares, de una u otra forma; pero también lo hacen en la vida cotidiana de las unidades.

El Ejército que hereda Alfonso XIII de su madre, la Regente María Cristina, estaba organizado conforme a una ley dictada casi un cuarto de siglo antes, la Ley Constitutiva del Ejército de 29 de Noviembre de 1878, que sirvió de base para posteriores leyes que regularon aspectos como ascensos y recompensas directamente vinculados a las élites

objeto de estudio. En el aspecto territorial la ley fijaba la división del territorio nacional en Distritos Militares, en los que se integraban las provincias, con un total de 17 distritos, tres de ellos correspondientes a Cuba, Puerto Rico y Filipinas; Andalucía quedaba repartida en dos distritos, con cabecera en Sevilla y Granada respectivamente, dependiendo Málaga del segundo⁴.

A la ley Constitutiva se unía la Ley Adicional a ésta de 1889, dictada siendo ya Regente María Cristina, y que desarrollaba aspectos como sistemas de ascenso y recompensas, junto a las funciones del Rey y del ministro de la Guerra, entre otros. No obstante, todavía se producirían algunas modificaciones antes del año 1902, entre ellas destaca la reestructuración orgánica que llevó a cabo un general malagueño, José López Domínguez, siendo ministro de la Guerra en 1893: reducción a siete de los Distritos, denominándolos ya Regiones Militares; se coloca al frente de cada Región a un Teniente General que, al mismo tiempo, es Jefe de un Cuerpo de Ejército que despliega en el territorio de su jurisdicción, con ello se unía el mando de las dos estructuras, operativa y territorial; además fijó el número de unidades que debían componer el Ejército en 177 regimientos y 35 batallones independientes. En 1896 se añadió una nueva Región Militar⁵, fijando en ocho el total, número con el que se inició el reinado de Alfonso XIII.

En cuanto a la estructura corporativa el Ejército de Alfonso XIII no se diferenciaba inicialmente del que había servido a su padre unos años antes. Divido en las Armas y Cuerpos principales, que constituían ya su núcleo primordial durante todo el siglo XIX⁶, Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros y Estado Mayor; a los que apoyaban un segundo grupo de Cuerpos, Administración, Jurídico Militar, Sanidad Militar, Eclesiástico; a ellos se unía un tercer grupo formado por los Cuerpos de Alabarderos, Guardia Civil y Carabineros, con relaciones administrativas pero no operativas⁷.

La primera variación importante tiene lugar a finales de 1904, ocupando el Ministerio de la Guerra el General Villar Villate, centrada en tres aspectos: reorganización territorial, volviendo al esquema de siete regiones militares, que provoca la reunificación de Andalucía en una sola Región Militar; reforma operativa, asignando un Cuerpo de Ejército a cada Región Militar y estableciendo la organización divisionaria de las tropas que dependen de ellos, lo que implicaba la desaparición de un Cuerpo de Ejército y la reasignación de unidades de diversas guarniciones⁸, y finalmente, modificación administrativa, mediante la

¹ PÉREZ FRÍAS, P., «Élites militares en el reinado de Alfonso XIII. Avance de investigación», en *Revista Baetica*, 25 (2003), pp. 729 – 749.

² CASTILLO PUCHE, J. L. (recopilador), *Diario íntimo de Alfonso XIII*, Madrid, 1961, pp. 218 y 219.

³ CARDONA, G., *El problema Militar en España*. Biblioteca Historia 16 n° 23, Madrid, 1990, p. 122.

⁴ Riera Y Sans, recoge en 1884 un amplio resumen de la organización Militar de España en dicha época, recogiendo aspectos orgánicos, territoriales y operativos. RIERA Y SANS, P., *Diccionario Geográfico, Estadístico, Histórico, Biográfico, Postal, Municipal, Militar, Marítimo y Eclesiástico de España y sus posesiones de Ultramar*, tomo I, Barcelona, 1884, pp. 431 a 441.

⁵ Real Decreto de 10 de Septiembre de 1896.

⁶ Sobre el ejército del siglo XIX ver el detallado estudio de Fernández Bastarache, en especial el capítulo dedicado a la Organización militar. FERNÁNDEZ BASTARACHE, *El Ejército español en el ...* pp. 27 a 55.

⁷ Los Alabarderos daban la seguridad interior de la residencia Real, dependiendo de la Casa Real; la Guardia Civil dependía del ministerio de gobernación, mientras los Carabineros lo hacían del de Hacienda. *Ibid.*, p. 42.

⁸ Ambos aspectos incluidos en el mismo Real Decreto de 2 de noviembre de 1904.

reorganización de la Administración Central del Ejército, incluyendo el propio Ministerio de la Guerra, que supone la creación del Estado Mayor Central y la supresión de la Junta Consultiva de Guerra⁹.

El siguiente punto de inflexión no tendrá carácter orgánico, sino funcional, se trata de la Ley de Jurisdicciones que pretendía la defensa del Ejército tipificando y penalizando los delitos contra la Patria y el Ejército, pero que en la práctica significaba la absoluta independencia de la Justicia Militar y el sometimiento al ámbito castrense de un gran número de delitos antes competencia de los jueces civiles. Esta Ley, promulgada el 23 de marzo de 1906, fue para la mayoría de los autores que han estudiado el periodo fruto de las presiones militares ante el malestar del Ejército por los movimientos separatistas, desordenes y supuestos ataques a la institución¹⁰.

La estructura territorial y, simultáneamente, la operativa volverán a modificarse a principios de 1907, volviendo al esquema de ocho regiones militares, y suprimiendo los Cuerpos de Ejército como escalón superior permanente de las divisiones ubicadas en cada una de ellas; el cambio afecta escasamente a Andalucía que permanece reunida en una sola región, la 2ª¹¹.

La guerra en Marruecos, con las campañas del Rif y de Melilla iniciadas en 1909, significó un factor de influencia importantísimo en las futuras modificaciones que sufrió el Ejército hasta la pacificación total del protectorado en 1927; la primera significativa se produce a finales del mismo año 1909, con la creación de fuerzas indígenas en África, denominadas Policía Indígena, para mantener el orden y demás servicios que se les encomienda¹². Otro aspecto es la creación de un Ejército de Operaciones, a partir del 3 de Agosto del mismo año, que se fue desarrollando en sucesivas disposiciones y que afectará directamente a la guarnición malagueña como veremos más adelante. En julio de 1910 se creará la Capitanía General de Melilla, reorganizando al mismo tiempo las unidades que la integraban¹³. Apenas un año más tarde se crean las Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, al frente de las cuales se nombraría a Dámaso Berenguer Fusté¹⁴, entonces Teniente Coronel y años más tarde Gobernador Militar de Málaga como General de Brigada. La evolución de la guerra haría incrementar en

poco tiempo el volumen de la nueva unidad, pero también daría lugar al cambio de denominación de los mandos existentes en Ceuta y Melilla que a finales de 1912 pasaron a denominarse Comandancias Generales¹⁵.

Al margen de la guerra, se producen otras modificaciones que afectaron a la estructura corporativa del Ejército al poner en práctica la ley de 1902 que dividió el Cuerpo de Administración Militar, en los de Intendencia e Intervención Militar; actuación que se lleva a cabo el 31 de Agosto de 1911, siendo su impulsor el general Luque, que ocupaba la cartera ministerial de Guerra y uno de los dos militares malagueños que durante el reinado de Alfonso XIII ocupó este puesto¹⁶.

En esos años, se modifica sustancialmente la organización operativa del Arma de Ingenieros, sustituyendo – en 1912 – los Regimientos Mixtos en los que se agrupaban las unidades de distintas especialidades por regimientos que se podrían denominar «puros» en lo que sería la primera separación orgánica de las unidades de Ingenieros, a nivel regimental, en las dos ramas hoy consideradas clásicas: Zapadores y Transmisiones. Se crearon cuatro regimientos de Zapadores y uno de Telégrafos, al mismo tiempo que se convertía también en Regimiento el hasta entonces Batallón de Ferrocarriles. La administración central fue también modificada, suprimiendo el Estado Mayor Central – creado unos años antes – y reorganizando el Ministerio de la Guerra¹⁷.

La guerra en Marruecos continuó marcando la organización del Ejército ya que en 1913, como consecuencia directa del convenio hispano – francés de 1912, se estableció mediante sucesivas disposiciones: la división de la zona del Protectorado español en tres Comandancias Generales – Melilla, Ceuta/Tetuán y Larache –; se creó el cargo de Alto Comisario y se fijaron las atribuciones militares, políticas y administrativas de dicha autoridad. Reformas en las que intervino el citado general Luque, todavía en la cartera de Guerra, y que afectaron a unidades de guarnición en Málaga, como los regimientos de infantería Extremadura y Borbón¹⁸.

Un año más tarde, a finales de julio de 1914, el pequeño núcleo de las Fuerzas Regulares Indígenas que se había creado pocos años antes pasaría a constar de cuatro

⁹ Real Decreto de 9 de diciembre de 1904.

¹⁰ Sobre La Ley de Jurisdicciones y su significación en el primer tercio del Siglo XX ver CARDONA, G., *El problema militar en España* pp. 122 y 123. También TUSELL, J., *La política y los políticos en tiempo de Alfonso XIII*. Barcelona, 1976, pp. 27 - 29. La intervención de los militares presentes en el Senado en su discusión, la mayoría generales, es tratada por Acosta Ramírez, en *La Cámara Elitista. El Senado*....pp. 445 - 448.

¹¹ Real Decreto de 17 de enero de 1907.

¹² Real Decreto de 31 de Diciembre de 1909.

¹³ Real Decreto de 1 de Junio de 1910.

¹⁴ Real Decreto de 30 de junio de 1911 y Orden de 24 de Julio del mismo año. *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* nº 162 del año 1911.

¹⁵ Real Decreto de 25 de Diciembre de 1912.

¹⁶ El Cuerpo de Administración Militar había sido separado, por Ley de 15 de mayo de 1902, en los de Intendencia e Intervención. Ley de Bases de 29 de junio de 1911. Ver también LÓPEZ ANGLADA, L., «La Academia de Intendencia», en Revista *Ejército* 501, (1981), pp. 33 - 40.

¹⁷ Reales Decretos de 25 de Diciembre de 1912. Para una descripción detallada de la evolución de las unidades de Transmisiones del Ejército español durante los siglos XIX y XX ver LAORDEN RAMOS, C., *Historia Militar de las Transmisiones: El Regimiento del Pardo*, Madrid, 1981.

¹⁸ El Servicio Histórico Militar incluye en la detallada Historia de las Campañas de Marruecos el proceso de creación del Protectorado y los primeros pasos del General Alfau como primer Alto Comisario, recogiendo la presencia de unidades del Regimiento de Extremadura. VVAA., *Historia de las Campañas de Marruecos*, tomo 2. Madrid 19, pp. 676 - 681.

Grupos, unidades mixtas de Infantería y Caballería de entidad similar a los Regimientos, denominados «Tetuán» nº 1, «Melilla» nº 2, «Ceuta» nº 3 y «Larache» nº 4; algunos de ellos se relacionaron tiempo después con la ciudad de Málaga y sus habitantes por diversas circunstancias¹⁹.

La cuestión del papel del Estado Mayor Central y la organización del Ministerio de la Guerra, siempre presente durante estos años no sólo entre los militares sino también entre políticos, como Antonio Maura o el Conde de Romanones, vuelve a salir a la luz con la recreación en 1916 del citado organismo mediante un Real Decreto de 24 de Enero. Promulgado por un Gobierno en el que coincidían por segunda vez el último de los citados, como Presidente, y el incombustible General Agustín Luque y Coca como Ministro de la Guerra²⁰. Esta modificación provocó la remodelación, también, de la Junta de Defensa Nacional – creada por Maura en 1907 – realizada, según explicaría años más tarde Romanones, «para dar entrada en ella al elemento político civil, representado por los que hubieran sido jefes de Gobierno»; la finalidad que buscaba con ello era «(...) que no existiera solución de continuidad en las reformas y en el régimen de nuestro sistema militar, al mismo tiempo que podía lograrse fuera más fructífera y práctica la acción del Parlamento, (...)»²¹; no parece que se consiguiese mucho en este aspecto como demuestran la aparición de las Juntas de Defensa y la aprobación de la Ley de Bases del Ejército en los dos años siguientes. Estos dos aspectos marcarán al Ejército hasta el final del reinado de Alfonso XIII.

Las Juntas de Defensa, no se pueden considerar una modificación orgánica, aunque surgen como consecuencia inmediata de una variación en el sistema de ascensos – la implantación de unas pruebas de aptitud para Generales, jefes y oficiales – cuya aplicación real afectaba únicamente a los Cuerpos Generales, Infantería y Caballería²²; este hecho fue el detonante de un movimiento asociativo, latente desde años antes, que se inició en Barcelona y se extendió a toda el ejército peninsular planteando diversas reivindicaciones y enfrentando a sus integrantes con los Generales y el Cuerpo de Estado Mayor, además de los militares denominados «africanistas». Según CARDONA, los integrantes de las Juntas de Defensa, los *junteros*, eran funcionarios conservadores, indignados con la administración, que

reivindicaban un aumento de sueldo y los ascensos; a pesar de que utilizaban un vocabulario semi revolucionario²³.

La actuación de las Juntas de Defensa será protagonista fundamental en la «crisis de 1917», circunstancia destacada por autores como el citado CARDONA²⁴, TUÑÓN DE LARA y MALERBE²⁵ o PUELL DE LA VILLA²⁶, entre otros, al estudiar los cambios de Gobierno que se dan durante los años 1917 y 1918. Uno de esos cambios sería el nombramiento como ministro de la Guerra de un civil, Juan de la Cierva, en noviembre de 1917; él será quien inicie una serie de reformas que tienen su punto culminante en la denominada Ley de Bases del Ejército de 29 de junio, cuyo antecedente inmediato sería un Real Decreto de 7 de marzo, donde se establecen las bases para la reorganización del Ejército y se autoriza al Gobierno para iniciar la aplicación del decreto de forma inmediata, posponiendo el dar carácter de Ley a las reformas a un proyecto que debía presentarse a las Cortes pendientes de constitución.

Este Real Decreto abordaba, mediante la definición de once bases, diversos aspectos: Efectivos generales y constitución orgánica del Ejército; división territorial, organización divisionaria y ejército de segunda línea; Baleares y Canarias; reclutamiento y movilización; industrias; administración central y regional; categorías y ascensos; beneficios para el pase a la reserva, ayudantes, oficialidad de complemento, clases de tropa, situaciones de Generales, Jefes y Oficiales y la proporcionalidad para el ascenso al Generalato; recompensas; sueldos haberes y devengos; fijando también las plantillas de jefes y oficiales para la Península, Baleares y Canarias²⁷.

Consecuencias de esta Ley de Bases fueron la creación de la Medalla Militar y la modificación de las circunstancias, casos y condiciones en que se concedería la Cruz de San Fernando, reservándola a actos de heroísmo, y pasando las acciones distinguidas a ser objeto de otras recompensas²⁸. Modificación que potenció el carácter elitista de la Orden de San Fernando al reducir, en principio, el número de posibles ingresos y destacar, de forma ya aislada, la consideración y el reconocimiento «oficial» de héroes de sus miembros.

El desarrollo de la ley fue lento y se extendió a los años siguientes mediante diversos Reales Decretos y Reales

¹⁹ Cada grupo contaba con dos Tabores de Infantería, a tres Compañías, y con uno de Caballería de tres escuadrones. Real Orden Circular de 31 de Julio de 1914.

²⁰ Según Datos biográficos que aportan Cuenca y Miranda, ocupó la cartera en ocho gobiernos. CUENCA, J. M., y MIRANDA S., *El poder y sus hombres*. Madrid, 1998, pp. 626 a 633.

²¹ ROMANONES, Conde de, *El Ejército y la Política. Apuntes sobre la organización militar y el presupuesto de la guerra*. Madrid, 1920, p. 11.

²² Real Decreto de 4 de Enero de 1916.

²³ CARDONA, G., *El problema Militar en España...*, p. 131.

²⁴ *Ibid.*, pp. 130 a 133.

²⁵ TUÑÓN DE LARA, M. y MALERBE, P., «La caída del Rey. De la quiebra de la Restauración a la República (1917 – 1936)». *Revista Historia* 16, extra XXIII. (1982), pp. 5 y 7.

²⁶ PUELL DE LA VILLA, F. «Las Fuerzas Armadas en la crisis de la Restauración. Las Juntas militares de Defensa», en *Las Fuerzas Armadas Españolas. Historia institucional y social*. Madrid 1986, tomo 5, pp. 81 a 126. En especial de la 108 al final. En la misma obra general ver AGUILAR OLIVENZA, M., *La opinión pública militar*, tomo 5, pp. 161 a 167 y 178 a 180.

²⁷ Real Decreto de 7 de marzo de 1918. Diario Oficial del Ministerio de la Guerra de 10 de marzo de 1918, pp. 663 a 674.

²⁸ *Ibid.*, pp. 673.

Ordenes Circulares, entre los que se puede destacar un Real Decreto de 30 de Diciembre de 1919 que dio carácter oficial a las Juntas de Defensa, convirtiéndolas en comisiones informativas; comisiones que funcionarían hasta finales de 1922, cuando se suprimen y además se establece la prohibición para los militares de pertenecer a asociaciones u organismos que tengan finalidades relacionadas con el Servicio de las Armas²⁹. Esta disposición significó la desaparición definitiva de las Juntas.

Otros aspectos destacados son la creación y puesta en marcha del Tercio de Extranjeros a lo largo del año 1920, mediante sucesivas disposiciones que culminan en septiembre de ese mismo año con la puesta en pie de su primera unidad tipo batallón y que recibirán el nombre de «Banderas»³⁰, conocido más tarde como La Legión y que en los siguientes años se ligaría a la ciudad de Málaga y a su Semana Santa; y la reestructuración de la cadena de Mando en el Ejército de África, cuestión compleja que no queda solucionada con la ley de Bases, así mientras en Diciembre de 1918 se suprimía el cargo de General Jefe de las fuerzas del Ejército en Marruecos y se hacía depender las tres Comandancias Generales – Ceuta, Melilla y Larache – directamente del Ministro de la Guerra, obviando al Alto Comisario, dos años más tarde se le da a este último el mando de todas las fuerzas del Ejército de España en África, siempre y cuando el cargo fuese desempeñado por un General³¹.

La guerra de Marruecos retoma todo su protagonismo con el Desastre de Annual, en julio de 1921, que implicará el envío de unidades y personal a la Comandancia General de Melilla y la participación no sólo de la guarnición malagueña, sino de la propia ciudad, como plataforma logística de las operaciones que se prolongaran hasta varios años más tarde. Pero en el ínterin se produce un nuevo giro de la presencia militar en la política española que tras la imposición de la Dictadura Militar del General Primo de Rivera y Orbaneja, el 23 de septiembre de 1923, supuso la intervención directa del elemento castrense en la vida política a todos los niveles, comenzando en los ayuntamientos con los delegados gubernativos dependientes del Gobernador Civil y con amplias atribuciones.

Al margen del protagonismo político que durante el resto del periodo tuvieron los integrantes del grupo castrense en las instancias locales y nacionales, la fase final del reinado

de Alfonso XIII supone grandes cambios en relación a la estructura y organización del Ejército, como la nueva supresión del Estado Mayor Central llevada a cabo en diciembre de 1926 y la reorganización de la Artillería en el mismo año, medida esta última que pretendía solucionar el «problema artillero» sin conseguirlo³². En el campo de la enseñanza el cambio más significativo será la creación de la Academia General Militar³³, que supone la unificación en un mismo centro de la formación de los oficiales de las cuatro Armas, y la creación de la Escuela Superior de Estudios Militares – refundiendo las Escuelas de Estado Mayor, Politécnica y Superior –. Ambos centros serán punto de referencia para futuras élites como ha puesto de manifiesto BUSQUETS al estudiar a los militares de carrera en España³⁴.

La pacificación total del Protectorado en Marruecos, conseguida en 1927, significó la reforma de la organización del Ejército de África, con la disolución de diversas unidades y la repatriación de otras; además se reorganizarán también las unidades de Sanidad Militar, Ingenieros e Intendencia, y se establece la supresión del Cuerpo de Estado Mayor, transformándolo en Servicio. Todos estos cambios, publicados en distintos Reales Decretos a lo largo de 1927, se completarán al año siguiente con la creación de una Reserva para el Ejército de África a base de seis batallones de Cazadores³⁵.

Por otro lado, la conflictividad latente en el Arma de Artillería dio lugar a su disolución, declarando como paisanos a todos los jefes y oficiales y cerrando su academia, en febrero de 1929³⁶. Unos meses más tarde y tras dictar normas para el reingreso en el Arma y en la Academia se reorganizan las unidades de Artillería³⁷ con una significativa reducción de ellas; el conflicto parecía definitivamente solucionado pero con un alto coste: la separación definitiva de más de doscientos jefes y oficiales de la carrera castrense.

La dimisión del General Primo de Rivera y su sustitución por el General Dámaso Berenguer – antiguo Gobernador Militar de la plaza y provincia de Málaga – significó el inicio de una revisión de las medidas adoptadas desde septiembre de 1923, proceso del que no fue excluido el Ejército en el que se pretendió regresar a la estructura y organización fijadas en la Ley de Bases de 1918. La reorganización significó la vuelta a tres grandes núcleos – ejército de primera línea, ejército de segunda línea o reserva

²⁹ Real Decreto de 13 de Noviembre de 1922.

³⁰ Sobre el proceso de creación del Tercio de Extranjeros se recomienda ver las obras de FRANCO BAHAMONDE, F., *Diario de una Bandera*, Madrid, 1976 – obra publicada por primera vez en 1922 – y SILVA, C. de, *General Millán Astray (el legionario)*, Madrid, 1956. También en historias más amplias de la Legión como las de MONTES RAMOS, J., *La Legión, Marruecos, 1920 / Bosnia-Herzegovina, 1993*, Madrid 1994; o la de ARCE, C. de, *Historia de la Legión Española*.

³¹ Real Decreto de 1 de septiembre de 1920.

³² El problema artillero fue motivado por la oposición del Arma a la aplicación de los ascensos por elección para todo el ejército, ya que ello iba en contra del sistema de «Escala Cerrada» tradicional en los Cuerpos facultativos; en consecuencia se dictó un Real Decreto por el que se suspendía de empleo, fuero, atribuciones, uso del uniforme y sueldo, a todos los jefes y oficiales de la escala activa del Arma de Artillería con destino en la Península, Baleares y Canarias. Esta casi disolución del Arma fue acompañada unos meses más tarde por una profunda reorganización de las unidades y establecimientos. Sobre la evolución del Arma en el reinado de Alfonso XIII ver MEDINA ÁVILA, J. C. *Organización y uniformes de la Artillería Española*, Madrid, 1992, pp. 102 a 119.

³³ Real Decreto de 20 de Febrero de 1927. Julio Busquets dedica un amplio capítulo de su trabajo a analizar la carrera y la significación de los militares que se formaron en la AGM durante estos años BUSQUETS, JULIO. *El militar de carrera en España*, pp. 162 a 184.

³⁴ *Ibid.*, pp. 229 a 233.

³⁵ Real Decreto de 11 de Octubre de 1928.

³⁶ Reales Decretos de 19 y 27 de Febrero de 1929.

³⁷ Real Decreto de 21 de junio de 1929.

y ejército territorial - con 16 divisiones de infantería y una de caballería más diversas unidades independientes y la división territorial del territorio peninsular en ocho regiones militares. Este es, a grandes rasgos, el marco general en el que se insertan la guarnición de Málaga y los militares que

conforman las élites relacionadas con la Ciudad durante el reinado de Alfonso XIII; para completar el cuadro consideramos adecuado reflejar los responsables últimos de su elaboración y gestión, los Ministros de la Guerra, la relación es la que se muestra en la tabla 1:

Tabla 1: CRONOLOGÍA DE LOS MINISTROS DE LA GUERRA DE ALFONSO XIII

| NOMBRAMIENTO | NOMBRE | GOBIERNO |
|-------------------------|--------------------------------------------------------|------------------------------|
| 17 de mayo 1902 | Weyler y Nicolau, Valeriano ³⁸ | Sagasta |
| 15 de noviembre 1902 | Weyler y Nicolau, Valeriano | Sagasta |
| 6 de diciembre 1902 | Linares Pombo, Arsenio | Silvela |
| 20 de julio 1903 | Martitegui y Pérez de Santa María, Vicente de | Fernández Villaverde |
| 5 de diciembre 1903 | Linares Pombo, Arsenio | Maura |
| 16 de diciembre 1904 | Villar y Villate, César de | Azcárraga |
| 17 de enero de 1905 | Martitegui y Pérez de Santa María, Vicente de | Fernández Villaverde |
| 23 de junio de 1905 | Weyler y Nicolau, Valeriano | Montero Ríos |
| 1 de diciembre 1905 | Luque y Coca, Agustín | Moret |
| 9 de junio de 1906 | Luque y Coca, Agustín | Moret |
| 16 de julio de 1906 | López Domínguez, José | López Domínguez |
| 5 de octubre de 1906 | Luque y Coca, Agustín | López Domínguez |
| 30 de noviembre 1906 | Luque y Coca, Agustín | Moret |
| 4 diciembre 1906 | Weyler y Nicolau, Valeriano | Marqués de la Vega de Armijo |
| 25 de enero 1907 | Loño y Pérez, Francisco | Maura |
| 24 de junio 1907 | Maura y Montaner, Antonio (interino) * | Maura |
| 3 de julio de 1907 | Primo de Rivera y Sobremonte, Fernando | Maura |
| 1 de marzo de 1909 | Linares Pombo, Arsenio | Maura |
| 21 de octubre 1909 | Luque y Coca, Agustín | Moret |
| 9 de febrero de 1910 | Aznar y Butigieg, Angel | Canalejas |
| 3 de abril de 1911 | Luque y Coca, Agustín | Canalejas |
| 31 de diciembre de 1912 | Luque y Coca, Agustín | Conde de Romanones |
| 27 de octubre 1913 | Echagüe y Méndez Vigo, Ramón | Dato |
| 9 de diciembre 1915 | Luque y Coca, Agustín | Conde de Romanones |
| 20 de abril de 1917 | Aguilar Egea, Francisco | García Prieto |
| 11 de junio de 1917 | Primo de Rivera y Sobremonte, Fernando | Dato |
| 18 de octubre 1917 | Marina Vega, José | Dato |
| 3 de noviembre 1917 | Cierva y Peñafiel, Juan de la | García Prieto |
| 22 de marzo de 1918 | Marina Vega, José | Maura |
| 9 de noviembre 1918 | Berenguer Fusté, Dámaso | García Prieto |
| 5 diciembre 1918 | Berenguer Fusté, Dámaso | Conde de Romanones |
| 27 de enero de 1919 | Muñoz Cobo y Serrano, Diego | Conde de Romanones |
| 16 de abril de 1919 | Santiago y Aguirrebengoa, Luis de | Maura |
| 20 de julio de 1919 | Tovar y Marcoleta, Antonio | Sánchez de Toca |
| 15 de diciembre 1919 | Villalba Riquelme, José | Allendesalazar |
| 15 de diciembre 1919 | Allendesalazar y Muñoz de Salazar, Manuel (interino)** | Allendesalazar |
| 5 de mayo de 1920 | Marichalar y Monreal, Luis | Dato |
| 12 de marzo de 1921 | Marichalar y Monreal, Luis | Allendesalazar |
| 14 de agosto de 1921 | Cierva y Peñafiel, Juan de la | Maura |
| 8 de marzo de 1922 | Otaguer Ferru Ramirez, José | Sánchez Guerra |
| 15 de julio de 1922 | Sánchez Guerra Martínez, José | Sánchez Guerra |
| 7 de diciembre 1922 | Alcalá - Zamora Torres, Niceto | García Prieto |
| 26 mayo de 1923 | Aizpuru Mondejar, Luis | García Prieto |
| 1 de septiembre de 1923 | Aizpuru Mondejar, Luis | García Prieto |
| 15 septiembre 1923 | Primo de Rivera y Orbaneja, Miguel | Primo de Rivera |
| 3 diciembre 1925 | O'Donell Vargas, Juan | Primo de Rivera |
| 26 de marzo de 1928 | Martínez Anido, Severiano (interino) *** | Primo de Rivera |
| 3 de noviembre 1928 | Ardanaz y Crespo, Julio de | Primo de Rivera |
| 30 de enero de 1930 | Berenguer Fusté, Dámaso | Berenguer |
| 14 de enero de 1931 | Berenguer Fusté, Dámaso | Aznar |

Fuente: Elaboración propia a partir datos del Anuario Militar de España. Año 1931

* Durante la enfermedad de D. Francisco Loño y después de su fallecimiento.

** Durante la ausencia de D. José Villaba.

*** Durante la enfermedad de D. Juan O'Donell y después de su fallecimiento.

³⁸ Desempeñaba el cargo de forma ininterrumpida desde el 6 de marzo de 1901. *Anuario Militar de España. Año 1931*, pp. 16.

Muy poco después de haber jurado el joven Rey y haber asumido plenamente sus funciones como Monarca, en 1904, la organización territorial del ejército había cambiado respecto a la vigente hasta entonces. Andalucía se encontraba reunida en una sola región militar; modificación producida gracias a la reforma establecida por el malagueño López Domínguez, en 1893, reduciendo las capitanías generales a tan sólo siete, frente a las tradicionales catorce que hasta entonces se habían mantenido³⁹. Se comienza a denominar a esta región como «Segunda Región Militar», con capital en Sevilla y contando con las ocho provincias más el Campo de Gibraltar. Cada Región correspondía a una unidad Cuerpo de Ejército mandada por un Teniente General con el título de General del Cuerpo de Ejército y responsable también de la región que recibe la denominación de «Región militar de Cuerpo de Ejército», términos que no consiguen desbancar a los ya tradicionales de Capitanía General, Región Militar o Capitán General⁴⁰.

En 1907, Andalucía continuaba englobada en una sola región militar, la Segunda, cuya cabecera estaba en Sevilla; dependientes de la Capitanía General, se establecían nueve Gobiernos Militares, cuya responsabilidad territorial se correspondía con la provincia respectiva en el caso de los de Sevilla, Córdoba, Huelva, Jaén, Granada y Almería; mientras el territorio de las provincias de Cádiz y Málaga se repartía entre los Gobiernos de la misma denominación, más el del Campo de Gibraltar.

Dentro de esta región desplegaban dos divisiones de Infantería - la 3ª, con su Cuartel General en Sevilla, y la 4ª, cuya jefatura se ubicaba en Granada -; dos brigadas independientes, es decir, no integradas orgánicamente en una división, - una de infantería, la 2ª de Cazadores de guarnición en el Campo de Gibraltar; y otra de Caballería, la 1ª repartida entre Sevilla y Córdoba -; y otras fuerzas no pertenecientes a las Divisiones.

La división territorial de 1918 establecía una región militar con cabecera en Sevilla, la Segunda región, que comprendía dicha provincia y las de Huelva, Cádiz, Córdoba, Málaga y Granada. Mientras que Jaén quedaba englobada en la Primera región, cuya cabecera se situaba en Madrid, y Almería dependía de Valencia, sede de la jefatura de la Tercera región. Como vemos la unidad geográfica andaluza quedaba lejos de corresponderse con la unidad administrativa en el ámbito militar.

Cada región militar constituía una Capitanía General, al frente de la cual y con la denominación de «Capitán General de la... Región», había un Oficial General con el empleo de Capitán General o Teniente General que ejercía el mando en su región, la jurisdicción de guerra, la inspección administrativa y militar de las fuerzas del Ejército de primera y segunda línea y del territorial en la región, y la de todos los servicios y establecimientos que existían en ella sin tener dependencia directa de la Administración Central.

El órgano de gobierno que permitía ejercer sus funciones al Capitán General de la Región, recibía igualmente la denominación de Capitanía General, contando con dos secciones: la primera, de Estado Mayor cuyo personal debía pertenecer a dicho Cuerpo, tenía el carácter de Cuartel General de Ejército; la segunda, de Contabilidad y Asuntos Generales, era la responsable de mantener las relaciones directas con los cuerpos y dependencias en lo relativo a contabilidad, administración, vestuario, equipo, clases de tropa, clases pasivas y pensiones. Además, el Capitán General, como responsable de los servicios en su región, contaba con organismos de Estado Mayor, Artillería, Ingenieros, Intendencia, Sanidad, Auditoría de Guerra (para la Justicia Militar), Clero Castrense, Intervención y Veterinaria Militar que le auxiliaban en la dirección y enlace de los respectivos servicios⁴¹.

A principios de 1931, se mantenía el mismo esquema de reparto territorial establecido en 1918, continuando Andalucía disgregada en las mismas regiones militares; la variación venía dada por el empleo de los Capitanes Generales de las Regiones, ya que sólo se contempla que ocupen el cargo Tenientes Generales, sin considerar el empleo de Capitán General; la única región netamente andaluza, la Segunda, contaba con Gobernadores Militares de cada provincia con diversas categorías en función de la importancia de la guarnición: Cádiz contaba con un General de División nombrado expresamente para el cargo, asistido de un General de Brigada segundo jefe; Sevilla y Granada tenían también como Gobernadores un General de División, pero en ambos casos el cargo estaba subordinado al Mando de las respectivas Divisiones que tenían sus cabeceras en estas ciudades; mientras que en Córdoba y Málaga el Gobernador Militar era un General de Brigada, jefes de las respectivas Brigadas que tenían su cuartel general en las capitales de dichas provincias; además, existía otro Gobernador Militar con jurisdicción territorial, el del Campo de Gibraltar, con empleo de General de División y que dependía directamente - al igual que los anteriores - del Capitán General de la Región. Para completar el panorama, señalaremos que Almería contaba con un General de Brigada como Gobernador, en las mismas condiciones que Málaga y Granada; mientras que el cargo era desempeñado en Jaén y Huelva por el Coronel más antiguo, con mando de tropas, que residiese en la capital. Situación esta última que contrastaba con la ciudad de Jerez, donde existía un Gobierno Militar de Plaza, que contaba con un General de Brigada - jefe de la que tenía su cuartel general en la ciudad - como Gobernador; uniéndose a Algeciras, en cuanto al hecho de tener un General Gobernador Militar sin ser capital provincial, en el ámbito andaluz⁴².

En el aspecto operativo, en ese mismo año Andalucía contaba en su territorio con dos Divisiones de Infantería - la tercera y la cuarta - al completo, más dos Brigadas de

³⁹ FERNÁNDEZ BASTARRECHE, F., *El Ejército español...*, p. 28.

⁴⁰ RUIZ FORNELLS, E. y MELGAR MATA, A., *Organización Militar de España. 1904*, Toledo, 1904, pp. 194 y 195.

⁴¹ RD de 7 de Marzo de 1918, DO nº 56, pp. 667 y 668.

⁴² AME. Año 1931. p. 83.

Caballería – la 3ª y la 8ª –; además de otras unidades de entidad regimiento o menor no integrados en aquellas, así como diversos establecimientos y organismos. Cada División contaba con dos Brigadas de Infantería, un Regimiento de Artillería ligera, un Escuadrón de Caballería reforzado con una sección de ametralladoras, una compañía de zapadores, una sección de Telégrafos, una compañía mixta de Intendencia y una sección de sanidad. A su vez, las Brigadas de Infantería constaban de dos Regimientos

de Infantería, mientras que las de Caballería disponían de un Regimiento de Lanceros y dos Regimientos de Cazadores⁴³.

La relación de los responsables de la gestión a este nivel: Jefe de la Región, como autoridad territorial (ver tabla 2), y Jefe de la División, como autoridad operativa u orgánica (tabla 3); es más corta que la de Ministros, pero puede resultar igualmente esclarecedora para delimitar lazos de la guarnición malagueña:

Tabla 2: CRONOLOGÍA JEFES DE LA REGIÓN MILITAR

| PERIODO | NOMBRE | DENOMINACIÓN |
|---------------------------|-------------------------------------------|----------------------------|
| 1902 – 1904 | Agustín Luque y Coca | Capitán General 2ª Región |
| 1904 – 1905 | Agustín Luque y Coca | Jefe 2º Cuerpo de Ejército |
| 1905 – 1908 | Manuel Delgado y Zuleta | Jefe 2º Cuerpo de Ejército |
| 1908 – 1914 | Manuel Delgado y Zuleta | Capitán General 2ª Región |
| 1914 – 1915 | Enrique de Orozco y de la Puente | Capitán General 2ª Región |
| 1915 – 1918 | José Ximénez de Sandoval y Bellange | Capitán General 2ª Región |
| 1918 – 1921 | Salvador Arizón y Sánchez Fano | Capitán General 2ª Región |
| 1921 – 1930 ⁴⁴ | Carlos de Borbón y Borbón | Capitán General 2ª Región |
| 1930 – 1931 | José Cavalcanti de Albuquerque y Padierna | Capitán General 2ª Región |

Fuente: Elaboración propia a partir de los Anuarios Militares de España, años 1902 a 1931.

Tabla 3: CRONOLOGÍA JEFES DE LA DIVISIÓN ORGÁNICA

| PERIODO | NOMBRE | DENOMINACIÓN |
|-------------|-------------------------------------|------------------|
| 1902 – 1903 | Manuel Nario Guillermet | Jefe 5ª División |
| 1903 – 1904 | Manuel Ortega y Sánchez Muñoz | Jefe 5ª División |
| 1904 – 1907 | Manuel Ortega y Sánchez Muñoz | Jefe 4ª División |
| 1907 – 1909 | Salvador Arizón y Sánchez Fano | Jefe 4ª División |
| 1909 – 1912 | Santiago Díaz de Cevallos y Visgres | Jefe 4ª División |
| 1912 – 1918 | Ricardo Morales Yagüero | Jefe 4ª División |
| 1918 – 1920 | Manuel Prieto Valero | Jefe 4ª División |
| 1921 – 1922 | Luis Jiménez – Pajarero y Velasco | Jefe 4ª División |
| 1922 – 1923 | Pedro Lozano González | Jefe 4ª División |
| 1923 – 1924 | Jacobo García y Roure | Jefe 4ª División |

Fuente: Elaboración propia a partir de los Anuarios Militares de España, años 1902 a 1931.

⁴⁴ A partir del 17 de mayo de 1927 con el empleo de Capitán General. AME, año 1931, p. 221.

⁴³ Las unidades menores de las Tropas divisionarias que no tenían entidad de Regimiento, estaban encuadradas orgánicamente en un regimiento de su Arma o en las Comandancias de los Cuerpos de Sanidad e Intendencia. Una detallada descripción de la organización y estructura de la Segunda Región Militar, a principios del año 1931, se puede encontrar en el Anuario Militar de España de ese año junto a la de las restantes Regiones. *Anuario Militar de España. Año 1931*, Madrid, 1931 pp. 95 a 104.

La guarnición malagueña tenía, en el inicio del siglo XX, una cierta tradición en la ciudad, con diversos altibajos en cuanto a su entidad e importancia de las unidades que la integraban, pero también con algún grado de continuidad en la permanencia de fuerzas militares en el municipio desde hacía más de tres siglos. La estructura de la guarnición, tendría continuidad durante el primer tercio del reinado de Alfonso XIII, salvo muy ligeras variaciones en las denominaciones y algunos breves periodos de tiempo en que el núcleo principal, la Brigada de Infantería, fue destacada a otras zonas⁴⁵.

A la cabeza de la guarnición y como vértice de la pirámide de poder castrense en la provincia y en la plaza de Málaga se encontraba el General Gobernador Militar. El cual dependía del Capitán General de la Región, en cuanto a los aspectos de la administración regional, y por delegación de éste ejercía en la provincia a su cargo el mando territorial y la dirección del servicio de estadística y requisición de ganado y carruajes, aspecto este último que asumieron los gobernadores militares a partir de 1918 y que hasta entonces desempeñaban los delegados de las Juntas provinciales del censo del ganado caballar y mular del reino⁴⁶. El cargo era desempeñado por un General de Brigada que ostentaba el mando de la Brigada ubicada en la ciudad, situación que ya venía establecida desde el principio del periodo y mantenida en las sucesivas reorganizaciones, a partir de la establecida a finales de 1904.

Aunque, en general, el territorio donde ejercía su jurisdicción el Gobernador Militar coincidía con el de la provincia, no era este el caso de Málaga como ya se apuntado al tratar el marco local. De este ámbito quedaban excluidos los términos municipales de Ronda, Arriate, Montejaque, Beanoján, Jímera, Cortes y Gaucín; lo que hacía que sus guarniciones, en caso de existir, quedasen también fuera de su mando⁴⁷.

La cronología de los gobernadores militares malagueños ha sido ya estudiada y descrita en otros

trabajos⁴⁸, en ella queda de manifiesto la separación de los oficiales generales malagueños de su provincia de origen a la hora de ejercer el máximo cargo castrense en ella, durante el reinado de Alfonso XIII:

Juan Hernández Ferrer (Sevilla 24-12-1848), julio 1901 a 18-2-1904⁴⁹.

Eduardo López de Ochoa y Aldama (Toledo, 4-11-1894), 19-2-1904 a 8-10-1908⁵⁰.

Francisco Villalón Fuentes (Santiago de Cuba, 4-10-1850), 4-10-1908 a 5-3-1912⁵¹.

Federico Santa Coloma Olimpo (Manila, 25-11-1850), gobernador interino, 9-9-1911 a 28-11-1911 y del 6-1-1912 a 27-12-1912. Efectivo 5-3-1913 a 16-2-1916⁵².

Eloy Hervás Martínez (Ciudad Real, 29-7-1851), gobernador interino, 27-6-1913 a 21-8-1913 y del 2-10-1913 a 5-7-1914⁵³.

Dámaso Berenguer Fusté (San Juan de los Remedios, Cuba, 4-8-1873), 17-2-1916 a 23-7-1918 (hizo entrega al coronel del regimiento Borbón)⁵⁴.

Luis Jiménez-Pajarero y Velasco (Villamartín, 26-11-1857), 1-8-1918 a 11-2-1920⁵⁵.

Francisco Perales Vallejo (Sevilla, 9-11-1860), 3-3-1920 a 30-7-1921⁵⁶.

Manuel Montero Navarro (Sevilla, 11-7-1869), 30-7-1921 a 10-3-1923⁵⁷.

José Sanjurjo Sacanell (Pamplona, 28-3-1872), 3-4-1923⁵⁸ a septiembre 1923.

Enrique Cano Ortega (Ceuta, 8-5-1874), 8-9-1923 a 30-4-1928⁵⁹.

Fernando de la Torre Castro (Manila, 27-3-1873), 30-4-1928 a octubre 1928, es el único gobernador militar del periodo que fallece en el ejercicio del cargo⁶⁰.

Carlos Batlle Calvo (Madrid, 7-3-1869), 31-10-1929 a 28-4-1931⁶¹.

Sin embargo, durante el reinado de Alfonso XIII, diversos malagueños alcanzaron el generalato uniéndose así a otros paisanos o coprovincianos que ya eran oficiales

⁴⁵ Una aproximación a la evolución de la guarnición malagueña en este periodo se puede encontrar en PÉREZ FRÍAS, P., «Élites castrenses en Málaga durante el reinado de Alfonso XIII: Los Gobernadores Militares», en *Isla de Arriarán*, n.º XXIII - XXIV, 2004, pp. 295 - 316.

⁴⁶ Real Decreto de Bases para la Reorganización del Ejército, Base 7ª, apartado 1.º *Diario Oficial del Ministerio de la Guerra* n.º 56. Año 1918. p. 667.

⁴⁷ El Real Decreto de 2 de noviembre de 1904, Art. 18, asignaba al gobierno militar de Campo de Gibraltar - antes Comandancia general - estos territorios malagueños, junto a los gaditanos de Jímena, Castellar, Los Barrios, San Roque, La Línea, Algeciras, Tarifa, Veger (con toda la laguna de la Janda) y Alcalá de los Gazules. RODRÍGUEZ JIMÉNEZ, E., *Apéndice de voces y asuntos...*, p. 84.

⁴⁸ PÉREZ FRÍAS, P., «Élites castrenses en Málaga durante el reinado de Alfonso XIII...», pp. 304 - 311.

⁴⁹ AGMS. Hoja de servicios y Expediente Personal. AGMS. Sección 1ª, E - 723.

⁵⁰ AGMS. Hoja de servicios y Expediente Personal. Sección 1ª, L - 1152.

⁵¹ AGMS. Hoja de servicios y Expediente Personal. Sección 1ª, B - 2693.

⁵² AGMS. Hoja de servicios y Expediente Personal. Sección 1ª, S - 1556.

⁵³ AGMS. Hoja de servicios y Expediente Personal. Sección 1ª, E - 430.

⁵⁴ AGMS. Hoja de servicios y Expediente Personal. Sección 1ª, Célebres, 016.

⁵⁵ AGMS. Hoja de servicios y Expediente Personal. Sección 1ª, J - 562.

⁵⁶ AGMS. Hoja de servicios y Expediente Personal. Sección 1ª, P - 1080.

⁵⁷ AGMS. Hoja de servicios y Expediente Personal. Sección 1ª, H - 3884.

⁵⁸ Según oficio remitido al Ayuntamiento malagueño ofreciéndose en el cargo, tras su toma de posesión, que fue leído en la Sesión del día 6 de abril de 1923. AHMMA. Libro de Actas Capitulares, año 1923. Volumen 322, folio 57 vuelto.

⁵⁹ Hoja de Servicios y Expediente personal. AGMS. Sección GU, C 132.

⁶⁰ Su fallecimiento fue comunicado a la Comisión Permanente del Ayuntamiento de Málaga en la sesión del 23 de octubre de 1928, por lo que éste debió ocurrir pocos días antes. AHMMA Libros de Actas Capitulares, Comisión Permanente. Volumen 328, folio 85 vuelto. Desgraciadamente la Hoja de Servicios existente en el Expediente personal localizado en el AGMS no aclara este punto ya que esta incompleta, alcanzando sólo hasta el año 1925. AGMS. Sección 1ª, T - 839.

⁶¹ AGMS. Hoja de servicios y Expediente Personal. Sección 1ª, B - 1101.

generales cuando se iniciaba éste a mediados del año 1902. Teniendo en cuenta el carácter aproximativo del presente trabajo la relación que incluimos a continuación no se puede considerar, ni mucho menos, definitiva, pero estimamos que puede resultar de interés, y clarificadora, para ayudar a analizar las relaciones de estas élites con la ciudad de Málaga. Entre los generales que estaban en activo entre mayo de 1902 y abril de 1931 figuran, al menos, los siguientes malagueños:

José Lachambre Domínguez (Málaga, 1846), Teniente General con antigüedad del 2 de abril de 1897. Capitán General de Galicia desde marzo de 1899 a junio de 1902, al cesar en dicho cargo sería nombrado Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina destino que ocupó hasta su fallecimiento el 13 de julio de 1903 en Madrid. En 1898 fue Diputado a Cortes por la provincia de Málaga⁶².

Agustín Luque y Coca (Málaga, 1850) Teniente General con antigüedad del 31 de agosto de 1898. Era Capitán General de Andalucía al jurar Alfonso XIII, puesto que conservó - con la denominación de General jefe del 2º Cuerpo de Ejército, a partir de la reforma de 1904 - hasta su designación como Ministro de la Guerra el 1 de diciembre de 1905; este cargo lo desempeñará repetidas veces (hasta ocho ocasiones) durante la primera mitad del periodo considerado (ver tabla nº 1), la última será en el gobierno del conde de Romanones entre el 9 de diciembre de 1915 y el 20 de abril de 1917. También sería Director General de la Guardia Civil de noviembre de 1913 a diciembre de 1915, como interludio de dos desempeños ministeriales, ambos con Romanones como Presidente del Consejo. Precisamente formando parte de estos gobiernos pretendió reformar el Ejército mediante sendos proyectos en 1913 y 1916, que no llegaron a aprobarse en el primer caso, pero sí en el segundo⁶³.

Luis de Santiago y Manescau (Málaga, 1843) General de División con antigüedad del 22 de enero de 1895. General de la 11ª División y Gobernador Militar de la provincia de Navarra hasta el 11 de agosto de 1902; a partir de entonces y hasta su ascenso a Teniente General sería Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Ascendido a dicho empleo con antigüedad de 17 de septiembre de 1906, su destino más relevante sería el cargo de Capitán General de la Cuarta Región (Cataluña), entre el 27 de marzo y el 27 de octubre de 1909, desde el que intervino directamente en los sucesos de la «Semana Trágica» de Barcelona y la consiguiente represión. Su cese a petición propia, según consta en su hoja de servicios, podría estar relacionado con estas actuaciones⁶⁴. Lo que es evidente es que su carrera quedó marcada por aquella actuación ya que no volverá a ostentar cargo alguno de relevancia, vegetando en el Consejo Supremo de Guerra y Marina hasta su pase a la reserva en 1915. Falleció el año 1920.

Eugenio Torreblanca y Diaz (Málaga, 1841) General de División desde el 28 de septiembre de 1898. Ocupaba el cargo de Segundo Jefe de la Capitanía General de las Islas Baleares y Gobernador Militar de Palma de Mallorca y de las islas de Mallorca, Ibiza, Formentera y Cabrera desde principios del año 1900, puesto que ocuparía hasta finales de 1904; posteriormente sería general jefe de la 8ª División y Gobernador Militar de Tarragona, entre diciembre de 1904 y noviembre de 1909⁶⁵; pasaría a la reserva, por edad, el 13 de noviembre de 1909. Falleció el año 1918.

Fernando de Vivar y Gazzino (Málaga, 1842) General de División desde el 30 de abril de 1902. Tras su ascenso permanecería en situación de cuartel en Madrid hasta el 1 de diciembre de ese mismo año en que falleció. Como General de Brigada había mandado la 2ª Brigada de la 12ª división, entre junio de 1899 y abril de 1901; a partir de su cese en este mando permanecería de cuartel, primero en Vitoria y luego en San Sebastián⁶⁶.

José López Domínguez (Marbella, 1829), que ostentaba el empleo de Capitán General desde el año 1895 y era uno de los cuatro generales que ocupaban el escalón más alto de la jerarquía militar cuando juró Alfonso XIII⁶⁷. Había sido ministro de la Guerra en cuatro gobiernos diferentes antes del año 1902, tres de ellos - con Sagasta al frente - de forma consecutiva entre el 11 de diciembre de 1892 y el 23 de marzo de 1895; a principios de 1902 ocupaba

⁶² AGMS. Hoja de servicios y Expediente Personal. Sección 1ª, L - 68.

⁶³ La Hoja de servicios que se ha podido localizar en el Archivo de Segovia se interrumpe en 1885, cuando Agustín Luque era solamente Teniente Coronel. AGMS. Sección 1ª, Celebres, 10 L - 4. El resto de los datos como general y Ministro se han obtenido a partir de los Anuarios militares de la época (1902 a 1931). También Cuenca y Miranda aportan datos en el apéndice de su trabajo sobre las élites políticas. CUENCA TORIBIO, J. M. Y MIRANDA GARCÍA, S., *El poder y sus hombres. ¿Por quiénes hemos sido gobernados los españoles? (1705 - 1998)*. Madrid, 1998, pp. 626 a 633. Curiosamente no está incluido en la recopilación biográfica que en el mismo campo han realizado Sánchez Cobos y Ruiz Cortés para el Siglo XX. SÁNCHEZ COBOS, F. y RUIZ CORTÉS, F. *Diccionario Biográfico de personajes históricos del siglo XX español*. Ed. Rubiños - 1860. Madrid, 2001. Para los proyectos de reformas ver el epígrafe dedicado a «Reformas y proyectos de reformas militares» en PUELL DE LA VILLA, F., *Las Fuerzas Armadas en la crisis de la Restauración. Las Juntas militares de Defensa*, en *Las Fuerzas Armadas Españolas. Historia institucional y social* Madrid 1986. T. 5 pp. 81 a 126, especialmente de la 100 a la 108.

⁶⁴ AGMS. Hoja de servicios y Expediente Personal. Sección 1ª, S -1705. Sobre la posible relación entre la Semana Trágica y su petición de cese, llamamos la atención sobre la proximidad de la fecha del fusilamiento del pedagogo y anarquista Francisco Ferrer y Guardia, realizado el 13 de octubre, y la del Real Decreto de cese, el 27 del mismo mes.

⁶⁵ La división cambiaría de denominación, momentáneamente, entre el 17 de enero y el 30 de agosto de 1907, pasando a ser en ese tiempo la 7ª, pero sin cambio alguno en el mando ni la ubicación. Hoja de servicios y Expediente Personal. AGMS. Sección 1ª, T - 710

⁶⁶ AGMS. Hoja de servicios y Expediente Personal. Sección 1ª, B - 2269.

⁶⁷ Los otros tres eran Juan de la Pezuela y Ceballos, Conde de Cheste y Grande de España; Ramón Blanco y Erenas, Marqués de Peña Plata, y Fernando Primo de Rivera y Sobremonte, Marqués de Estella. AME, año 1902, pp. 359.

el cargo de Presidente de la Caja de Huérfanos de Guerra, cometido que sólo abandonaría durante el breve periodo de poco más de cuatro meses – 6 de julio a 30 de noviembre de 1906 – en que desempeñó la Presidencia del Consejo de Ministros. Ocupando este último cargo simultaneó el mismo con la cartera de Guerra desde la formación del gabinete hasta el 5 de octubre, fecha en la que nombró para el ministerio al malagueño Luque y Coca. Falleció el año 1911⁶⁸.

Fernando López Domínguez (Málaga, 1844), ascendido a General de Brigada el año 1906, el 15 de abril. Hermano del Capitán General José López Domínguez. Tras su ascenso ocupó, de forma inmediata, el cargo de Comandante General de la Artillería de la 2ª Región militar, en Sevilla, hasta su pase a la reserva el 26 de octubre de 1910 por motivos de edad. Al dejar el cargo fijaría su residencia en Granada donde falleció el año 1914⁶⁹.

Rafael Lachambre Domínguez (Málaga, 1854), hermano del Teniente General José Lachambre; fue ascendido a general de Brigada en mayo de 1914, tras su ascenso permanecería en situación de cuartel casi un año, hasta el 11 de abril de 1915, cuando se le nombra para su primer mando en el citado empleo: la jefatura de la 1ª Brigada de la 8ª División, de guarnición en Tarragona; después de dos años en aquél, pasará a desempeñar el mismo cargo en Logroño, al frente de la 2ª Brigada de la 10ª División, hasta su pase a la reserva en julio de 1918. A partir de entonces fijaría su residencia en Málaga, siendo esta la primera ocasión en que de alguna forma aparece destinado en ella, hasta su muerte en septiembre de 1929. Antes de alcanzar el generalato desempeñó el mando del Regimiento Borbón 17, si bien éste fue durante un mes y en comisión, durante la campaña de Marruecos de 1913⁷⁰.

Luis de Santiago Aguirrevengoa (Málaga, 1854), ascendió a general de Brigada también el año 1914, en este caso en junio, y de la misma forma permaneció más de un año en situación de cuartel, hasta que en septiembre de 1915 fue destinado al Ministerio de la Guerra como Jefe de la Sección de Artillería; en dicho cargo permanecería prácticamente tres años, hasta su ascenso a General de División en julio de 1918. Su primer destino en dicho empleo sería en noviembre de 1918, cuando fue nombrado Gobernador Militar de Cartagena y de la provincia de Murcia;

puesto que dejará en abril del año siguiente para desempeñar la cartera del Ministerio de la Guerra por un plazo que resultaría breve – 15 de abril a 19 de julio de 1919 -. Tras su experiencia ministerial fue nombrado Gobernador Militar del Campo de Gibraltar, después de estar unos meses disponible en Madrid, cargo que desempeñó también brevemente entre enero y mayo de 1920. Tras cesar como gobernador del Campo de Gibraltar sería designado Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina, el 19 de mayo de 1920, puesto que mantendría a pesar de su pase a la 1ª Reserva dos meses más tarde; el año 1922 dejaría este cargo por pasar a la 2ª reserva, fijando su residencia en Madrid, donde fallecería el año 1930. Gozó de gran prestigio en su Arma de procedencia, Artillería, como demuestra que se le concediese el premio «Daoiz» el año 1918. Con anterioridad a su ascenso al generalato su carrera se centro en aspectos eminentemente técnicos, por lo que no tuvo prácticamente contacto con su ciudad natal durante la misma⁷¹.

Juan Picasso González (Málaga, 1857), ascendido a General de Brigada en julio de 1915, perteneciente al Cuerpo de Estado Mayor; estaba destinado en el Ministerio de la Guerra desde el 24 de junio de 1910, la mayor parte del tiempo como jefe interino de la Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos Diversos. Tras su ascenso continuó en el Ministerio, mandando, primero, la Sección de Estado Mayor y Campaña y, a partir de 1917, la de Justicia y Asuntos Generales. En 1918 sería nombrado Subsecretario del Ministerio de la Guerra, cargo que ocupó hasta mediados del año siguiente. Ascendió a General de División en febrero de 1921, continuando en la Delegación Española ante la Sociedad de las Naciones – como representante militar – cargo que ocupaba desde el año anterior. Su nombramiento el 4 de agosto de 1921 como juez especial para instruir la información gubernativa sobre la caída de la Comandancia de Melilla⁷² le daría gran relevancia. Pasaría a la primera reserva en julio de 1923, continuando en su puesto de Consejero del Consejo Supremo de Guerra y Marina, que ocupaba desde dos años antes, hasta su pase a la segunda reserva un año más tarde, momento en que se le asciende al empleo de Teniente General gracias a ser miembro de la Orden de San Fernando. A partir de mayo de 1931 sería

⁶⁸ AGMS. Hoja de servicios y Expediente Personal. Célebres, Caja 88, Exp – 1. También Cuenca y Miranda aportan datos en el apéndice de su trabajo sobre las élites políticas. CUENCA, J. M., y MIRANDA GARCÍA, S.

⁶⁹ *El poder y sus hombres...* pp. 622 a 625. Como sucede con Luque, no aparece en la recopilación biográfica que en el mismo campo han realizado Sánchez Cobos y Ruiz Cortés para el Siglo XX, aunque sí está incluido en su apéndice con los presidentes de Gobierno. SÁNCHEZ COBOS, F. y RUIZ CORTÉS, F. *Diccionario Biográfico de personajes históricos del siglo XX español*. Ed. Rubiños – 1860. Madrid, 2001, pág. 487. Los mismos autores tampoco lo incluyen en un trabajo similar para el siglo XIX. SÁNCHEZ COBOS, F. y RUIZ CORTÉS, F. *Diccionario Biográfico de personajes históricos del siglo XIX español*. Madrid, 1998. Cardona destaca su protagonismo en la política del siglo XIX, llegándole a calificar de «espadón frustrado», sobre todo en la creación del partido Reformista y achaca su ascenso a Capitán General al pago de esos servicios. CARDONA, G., *El problema militar en España*. Madrid, 1990, pp. 106 a 114.

⁷⁰ El cargo se denominaba, inicialmente, como del 2º Cuerpo de Ejército debido a la organización territorial existente; a partir de la reorganización del 17 de enero de 1907 cambió al nombre citado en el texto; sin embargo las competencias no variaron sustancialmente. AGMS. Hoja de Servicios y Expediente Personal. Sección 1ª, L – 1207.

⁷¹ AGMS. Hoja de Servicios y Expediente Personal. Sección 1ª, L – 69.

⁷² AGMS. Hoja de Servicios y Expediente Personal. Sección 1ª, Célebres, 551. También recogen sus datos biográficos Cuenca y Miranda en su apéndice prosopográfico. CUENCA, J. M. y MIRANDA, S. *El Poder y sus Hombres...* pp. 814 a 817.

⁷³ Conocido posteriormente por «Informe Picasso».

nombrado Vocal del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo, puesto que ocupó hasta su fallecimiento en 1935⁷³.

José de Carranza Garrido (Málaga, 1859), ascendido a General de Brigada en 1921, hasta entonces había prestado servicio en distintas unidades de Melilla y Ceuta desde julio de 1908 sin interrupción; tras su ascenso fue nombrado jefe de la Brigada de Artillería de la 7ª división⁷⁴, primero, y luego de la de la 8ª; cargo este último que ocupó hasta su pase a la reserva en septiembre de 1923, a partir de entonces fijará su residencia en Málaga donde fallecería el año 1932. Hecho destacable es que estuvo destinado en Málaga entre el 16 de enero de 1907 y julio de 1908, como Jefe del 4º Depósito de Reserva de Artillería, periodo en el que también desempeñó funciones de vocal en la Junta Provincial de Instrucción Pública de Málaga durante algún tiempo (29 enero a 31 de julio de 1908)⁷⁵.

Francisco Ruiz del Portal y Martínez (Málaga, 1870), llegaría al generalato el año 1923, cuando fue ascendido a General de Brigada por méritos de guerra⁷⁶. Su primera intervención significativa será como miembro del Directorio Militar, para el que fue nombrado Vocal el mismo 13 de septiembre de 1923 y en el que permanecería hasta su desaparición el 3 de diciembre de 1925. Durante este periodo consiguió su primer destino, al ser nombrado Jefe de la 2ª Brigada de la 1ª División de Caballería (en Madrid) el 24 de mayo de 1924; es importante recalcar la dicotomía existente que se aprecia en la hoja de servicios, ya que a pesar de su nombramiento como vocal se considera esta actuación como una comisión y por tanto permanece en situación de disponible desde el ascenso, 1 de agosto de 1923, hasta su destino a la 2ª Brigada. Su desempeño político tiene reflejo en su documentación militar, donde queda constancia de las labores de representación e inspección que realiza durante los algo más de dos años de pertenencia al Directorio Militar. Su ascenso a General de División, el 29 de abril de 1927, significó su cese al frente de la Brigada y su nombramiento simultáneo para el cargo de Inspector de las fuerzas de Caballería de la Península; a este cargo le sucedería el de General de la División de Caballería, a partir del 30 de octubre de 1928, puesto que mantendría hasta la llegada de la República, cesando en él en mayo de 1931 y pasando, casi de inmediato, a la situación de segunda reserva a petición propia⁷⁷. Su carrera militar se verá marcada a partir de entonces por su actuación como Vocal del Directorio Militar ya que le supuso, durante la Segunda República, el ingreso en prisión el dos de septiembre de 1931, su procesamiento – iniciado el 8 del

mismo mes - y la condena a 20 años de inhabilitación absoluta por un delito de «auxilio al de alta traición», el 7 de diciembre de 1932; pena que implicó su separación del Ejército a partir del 18 de enero de 1933. La ley de amnistía de abril de 1934 permitió su reingreso y recuperar su empleo. Posteriormente sería de nuevo encarcelado por el gobierno republicano tras el «Alzamiento» Militar de 1936 y tras escapar a Francia se incorporaría al ejército de Franco en el que desempeñó labores jurídicas durante la guerra y posteriormente⁷⁸.

Luis de la Guardia y de la Vega (Málaga, 1869), la hoja de servicios localizada solo alcanza hasta el año 1897, antes de su ascenso al generalato; ascendió a general de Brigada al final del reinado de Alfonso XIII, su antigüedad es del 1 de enero de 1931⁷⁹.

Juan Gutiérrez López (Antequera, 1848), perteneciente al Cuerpo de Administración Militar; fue ascendido al empleo de Intendente de División (equivalente al de General de Brigada) el 2 de noviembre de 1911 con ocasión de la división, y desaparición, de ese cuerpo en los nuevos de Intendencia, por el que optó, e Intervención Militar; reorganización que potenció su paisano Luque y Coca, siendo ministro de la guerra. Tras su ascenso sería destinado sucesivamente, como Intendente Militar (jefe de los servicios de Intendencia), a la Quinta y a la Tercera regiones militares, hasta que llegó a Melilla como Intendente Militar de la Plaza - en enero de 1912 -; en este cargo permanece pocos meses ya que el 25 de diciembre de ese mismo año es cesado por Real Decreto y pasa a la situación de cuartel. Poco después se le autoriza a fijar su residencia en Málaga donde permanecerá hasta su fallecimiento en 1928, aunque en el interin fuese ascendido a Intendente de Ejército (general de División) y pasase a la reserva, casi de inmediato⁸⁰.

Fernando Carrera Garrido (Ronda, 1854), ascendió a general de Brigada el año 1913; con anterioridad al mismo había prestado servicios, como Teniente Coronel, en el Regimiento Extremadura - de guarnición en Málaga - durante los años 1899 a 1908, hasta su ascenso en dicho año a Coronel. Con dicho empleo también estaría destinado en la guarnición malagueña, ahora como Vicepresidente de la Comisión Mixta de Reclutamiento, desde septiembre de 1908 a abril de 1912. Tras su ascenso al generalato el 22 de mayo del citado año de 1913 fijará su residencia, de nuevo, en Málaga, ciudad en la que permanece en situación de cuartel hasta que se le nombra general de la 1ª Brigada de la 7ª División, en julio del año siguiente; dos años después se le destinaría al mando de la 1ª Brigada de la 4ª División (en

⁷³ AGMS. Hoja de Servicio y Expediente Personal. Sección 1ª, leg. P - 1969.

⁷⁴ La brigada no existía como tal y el cargo correspondía más al de Jefe de la Artillería de la División, como demuestra sus cometidos como <<Comandante General de la Artillería de la 7ª División>> que figuran en su relación de Hechos. Hoja de Servicios y Expediente Personal. AGMS. Sección 1ª, C - 1488.

⁷⁵ AGMS. Hoja de Servicios y Expediente Personal. Sección 1ª, C - 1488.

⁷⁶ La publicación del ascenso se realizó por Real Decreto de 1 de agosto de 1923, pero en él se le otorgaba la antigüedad de más de un año antes, el 31 de enero de 1922. Según consta en la relación de Hechos de su hoja de servicios. Hoja de Servicios. AGMS. Sección 1ª, R - 3506.

⁷⁷ AGMS. Hoja de Servicios y Expediente Personal. Sección 1ª, R - 3506.

⁷⁸ AGMS. Hoja de Servicios y Expediente Personal. Sección 1ª, R - 3506.

⁷⁹ AGMS. Hoja de Servicios y Expediente Personal. Sección 1ª, G - 4041. Para los datos sobre el generalato AME año 1931, pág. 226.

⁸⁰ Fue ascendido por Real Decreto de 26 de marzo de 1914 y pasó a la reserva por edar por otro Real Decreto de 15 de abril del mismo año. AGMS. Hoja de Servicios y Expediente Personal. Sección 1ª, G - 4487.

Granada), puesto en el que permanecería hasta su pase a la reserva en 1918. Falleció en Málaga el año 1930⁸¹.

Pero la lista de malagueños presentes en las élites

militares es más amplia, sin que podamos darla por cerrada, junto con los aquí reseñados podemos citar a los siguientes:

| Nombre | Lugar de nacimiento | Fecha nacimiento | Grupo ⁸² |
|-----------------------------------------|---------------------|------------------|---------------------|
| AGUILAR HALLÉ, ISIDRO | Antequera | 15/02/1836 | L,G |
| AHUMADA ARIAS, MANUEL | Casares | 17/06/1844 | G |
| ALAEZ BAYONA, ANTONIO | Marbella | 25/06/1896 | L |
| ALFARACHE VÁZQUEZ, JOAQUÍN DE | Málaga | 10/03/1884 | EM |
| ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR Y CASTILLO, MANUEL | Coín | 01/01/1880 | EM |
| BENÍTEZ Y BENÍTEZ, JULIO | El Burgo | 17/08/1878 | L |
| CAÑIZARES MOYANO, EDUARDO | Málaga | 06/04/1855 | G |
| CARRANZA GARRIDO, JOSÉ DE | Málaga | 19/09/1859 | G |
| CARRERA GARRIDO, FERNANDO | Ronda | 21/10/1854 | G |
| CARRILLO OJEDA, MANUEL | Cártama | 24/12/1855 | L |
| DELCLÓS FLORES, JUAN | Marbella | 12/01/1869 | G |
| DÍAZ GIL, JOSÉ | Málaga | 21/08/1862 | G |
| FERNÁNDEZ - LOAYSA REGUERA, MANUEL | Ronda | 24/12/1878 | EM |
| FERNÁNDEZ BOLAÑO Y SÁNCHEZ, JOSÉ | Casabermeja | 31/12/1855 | G |
| FERNÁNDEZ DE RODAS Y GUERRERO, MANUEL | Antequera | 11/07/1834 | G |
| GÓMEZ DÍAZ, FÉLIX | Málaga | 24/11/1863 | G |
| GÓMEZ Y FLORIO, MANUEL | Málaga | 17/07/1849 | G |
| GONZÁLEZ JURADO, ENRIQUE | Málaga | 01/08/1866 | EM,G |
| GUARDIA DE LA VEGA, LUIS DE LA | Málaga | 20/11/1869 | G |
| GUTIÉRREZ Y LÓPEZ, JUAN | Antequera | 04/04/1848 | G |
| HERNÁNDEZ RODAS, FÉLIX | Colmenar | 10/08/1879 | EM |
| HIDALGO SÁNCHEZ, FRANCISCO | Cártama | 14/01/1891 | EM |
| IMAZ Y DELICADO, MIGUEL | Málaga | 14/09/1850 | G |
| JÁUDENES GÓMEZ, FERNANDO | Ronda | 21/10/1851 | G |
| LABRADOR Y DE LA FUENTE, ENRIQUE | Málaga | 26/10/1865 | G |
| LACHAMBRE DOMÍNGUEZ, RAFAEL | Málaga | 14/05/1854 | G |
| LACHAMBRE Y DOMÍNGUEZ, JOSÉ | Málaga | 16/03/1846 | G |
| LÓPEZ DOMINGUEZ, FERNANDO | Málaga | 26/10/1844 | G |
| LÓPEZ DOMINGUEZ, JOSÉ | Marbella | 24/11/1829 | L,G |
| LÓPEZ VILCHES, ELADIO | Málaga | 23/10/1862 | EM |
| LUQUE Y COCA, AGUSTÍN | Málaga | 27/09/1850 | G |
| MOLINS Y RUBIO, CARLOS | Málaga | 24/04/1862 | EM,G |
| MONTEAGUD Y BORRÁS, ALEJANDRO | Frigiliana | 29/03/1855 | G |
| MORENO Y CASTAÑEDA, RAFAEL | Málaga | 26/05/1856 | EM |
| NARIO GUILLERMET, ARTURO | Fuengirola | 06/07/1866 | G |
| PALACIO Y GONZÁLEZ, ROMUALDO | Málaga | 07/02/1827 | L,G |
| PAZ Y GANDOLFO, MIGUEL DE LA | Torremolinos | 19/08/1856 | G |
| PICASSO GONZÁLEZ, JUAN | Málaga | 22/08/1857 | EM,L,G |
| REYES ORTIZ, RAFAEL DE LOS | Antequera | 31/03/1871 | L |
| REYNA MANESCAU, GUILLERMO DE | Coín | 26/05/1855 | G |
| RODRIGUEZ Y RÍOS, CAYETANO | Ronda | 11/03/1852 | G |
| RUEDA E IBÁÑEZ, RAFAEL | Málaga | 24/10/1864 | EM |
| RUIZ DEL PORTAL Y MARTÍNEZ, FRANCISCO | Málaga | 15/03/1870 | G |

Fuente: Elaboración propia a partir de las Hojas de Servicio existentes en el AGMS.

⁸¹ AGMS. Hoja de Servicios y Expediente Personal. AGMS. Sección 1ª, C - 1581

⁸² La pertenencia a uno u otro grupo de las élites se identifica con las claves: EM, para los laureados (Orden de San Fernando); y G, para los Generales. Cuando pertenecen a más de una se señalan las claves separadas por comas.